

Colaboración con agentes no estatales

Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

Informe del Director General

1. El mantenimiento de «relaciones oficiales» es un privilegio que el Consejo Ejecutivo puede otorgar a las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones empresariales internacionales y las fundaciones filantrópicas que han colaborado y siguen colaborando de forma sostenida y sistemática en provecho de la Organización. Los fines y las actividades de todas esas entidades deberán estar en armonía con el espíritu, los propósitos y los principios de la Constitución de la OMS, y las entidades deberán contribuir de manera significativa a la mejora de la salud pública.¹
2. De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales,² las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales tienen una composición y/o un alcance internacional, una constitución o documento básico similar, una sede establecida, un órgano de gobierno y una estructura administrativa, y deberán mantener actualizada la información que consta sobre ellas en el registro OMS de agentes no estatales, mediante el cual proporcionarán todos los datos necesarios sobre su naturaleza y actividades.
3. Las relaciones oficiales se basan en un plan de colaboración entre la OMS y el agente no estatal, que contiene objetivos acordados y en el que se esbozan las actividades para los tres años siguientes, y que está estructurado de conformidad con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas, y está en consonancia con el Marco para la colaboración con agentes no estatales. Tales planes no tendrán ninguna finalidad primordialmente comercial ni lucrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el Marco, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, durante la reunión de enero del Consejo, tiene el mandato de examinar las solicitudes presentadas por agentes no estatales, así como la colaboración con los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, y de formular al Consejo recomendaciones sobre: las propuestas para que la OMS establezca relaciones oficiales con agentes no estatales; la conveniencia de mantener las relaciones oficiales existentes con agentes no estatales; las propuestas para el aplazamiento de los exámenes; y las propuestas para la suspensión o interrupción de las relaciones oficiales.

¹ Estas disposiciones se establecen en los párrafos 50 a 66 del Marco para la colaboración con agentes no estatales (documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, Marco general de colaboración con los agentes no estatales).

² Adoptado por la Asamblea de la Salud en la resolución WHA69.10 (2016).

5. Para ayudar al Consejo a cumplir su mandato relativo a las relaciones oficiales, la Secretaría examinó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales, y examinó también a los agentes no estatales que debían ser objeto del examen trienal para la consideración por el Consejo durante su 148.^a reunión. En consonancia con los requisitos definidos en el Marco, se procedió a evaluar la diligencia debida y los riesgos de cada agente no estatal y se comprobó la información introducida en el registro OMS de agentes no estatales, así como los documentos justificativos pertinentes presentados. Como parte de este proceso, se evaluó la colaboración mantenida en el pasado con la OMS y se examinaron los planes de colaboración acordados conjuntamente para los tres años siguientes (2021-2023).¹

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES CON LA OMS

6. Con arreglo a lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales, la responsabilidad de decidir sobre el establecimiento de relaciones oficiales entre la OMS y las organizaciones incumbirá al Consejo Ejecutivo.²

7. La Secretaría examinó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por los agentes no estatales con el fin de determinar si reunían las condiciones establecidas y otros requisitos definidos en el Marco para la colaboración con agentes no estatales, incluidos los requisitos de diligencia debida. Como resultado de este examen, la Secretaría consideró que las solicitudes de las dos entidades siguientes reunían las condiciones establecidas, y, por lo tanto, se presentan a la consideración del Consejo: Fondation Botnar y Vital Strategies, Inc.

8. Dichas entidades han facilitado la información requerida en el registro OMS de agentes no estatales. En el anexo 1 al presente informe¹ se ofrece una reseña sobre cada entidad solicitante, en la que se describe su colaboración con la OMS en los últimos tres años y las actividades de colaboración previstas para los próximos tres años.

A. Medida propuesta al Consejo: Considerar la posibilidad de que la Fondation Botnar y Vital Strategies, Inc., establezcan relaciones oficiales con la OMS.

EXAMEN TRIENAL DE LA COLABORACIÓN CON LOS AGENTES NO ESTATALES CON LOS QUE LA OMS MANTIENE RELACIONES OFICIALES

9. De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales,³ el Consejo Ejecutivo, por mediación de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, examinará cada tres años la colaboración con los distintos agentes no estatales con los que se mantienen relaciones oficiales y decidirá si conviene o no mantener las relaciones establecidas con ellos, o aplazará al año siguiente la adopción de una decisión con respecto a la revisión. El examen realizado por el Consejo se extenderá durante un periodo de tres años, y cada año se someterá a examen una tercera parte de las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales.

¹ Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), incluido el plan de colaboración correspondiente al agente no estatal para el que el examen se ha aplazado un año, de conformidad con la decisión EB146(2) (2020). El plan de colaboración de la entidad en cuestión abarca el periodo 2021-2022.

² Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 54.

³ Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 64.

10. El Consejo podrá interrumpir las relaciones oficiales si considera que han dejado de ser apropiadas o necesarias, habida cuenta de la evolución de los programas o de otras circunstancias. Asimismo, el Consejo podrá suspender o interrumpir las relaciones oficiales si una organización deja de satisfacer las condiciones que cumplía en el momento del establecimiento de tales relaciones, si no actualiza sus datos y no informa sobre la labor de colaboración en el registro OMS de agentes no estatales o si no ejecuta la parte que le corresponda del programa de colaboración establecido.¹

11. El examen de la colaboración con los agentes no estatales durante el periodo 2018-2020 abarcó 79 entidades. También se examinó otra entidad cuyo examen se aplazó en virtud de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 146.^a reunión.² La Secretaría ha verificado la diligencia debida respecto de esas entidades y ha examinado los planes de colaboración pasados y los propuestos, así como la información actualizada que figura en el registro OMS de agentes no estatales. Los planes de colaboración propuestos están disponibles en el registro OMS.³

12. La Secretaría propone que el Consejo mantenga las relaciones oficiales con 77 de los 80 agentes no estatales examinados. La evaluación realizada por la Secretaría de la colaboración llevada a cabo con esos agentes no estatales confirmó que se habían efectuado las actividades de colaboración acordadas y se habían elaborado y convenido conjuntamente planes de colaboración para el siguiente periodo.

13. En el anexo 2 del presente informe figura la lista de los 77 agentes no estatales con los que se propone mantener las relaciones oficiales.

B. Medida propuesta al Consejo: Elogiar la labor de los 77 agentes no estatales enumerados en el anexo 2 por seguir contribuyendo al logro de los objetivos de la OMS, y mantener las relaciones oficiales entre la OMS y dichos agentes.

14. Sobre la base del examen realizado, y para no comprometer la actual colaboración con los agentes no estatales, la Secretaría propone al Consejo que considere aplazar la decisión relativa al examen de dos entidades, que se indican a continuación, hasta la 150.^a reunión del Consejo, que tendrá lugar en enero de 2022.

15. **Helen Keller International.** Las limitaciones de recursos de Helen Keller International han dado lugar a una disminución del nivel de colaboración con la OMS, por lo que se necesita más tiempo para elaborar un plan conjunto de colaboración significativo e integral.

16. **Convención de la Farmacopea de Estados Unidos.** Los cambios que han tenido lugar en la organización y la dotación de personal de la Convención de la Farmacopea de los Estados Unidos han afectado a la capacidad de la Secretaría para llevar a cabo el examen trienal de esta entidad. Un aplazamiento del examen permitiría la elaboración de un plan conjunto de colaboración más específico.

¹ Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 66.

² En virtud de la decisión EB146(2) (2020), se aplazó la decisión relativa al examen de un agente no estatal hasta la 148.^a reunión del Consejo. El plan de colaboración de la entidad en cuestión abarca el periodo 2021-2022.

³ Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>).

C. Medida propuesta al Consejo: Considerar el aplazamiento¹ de la decisión relativa al examen de Helen Keller International y de la Convención de la Farmacopea de Estados Unidos hasta la 150.^a reunión del Consejo.

17. Sobre la base del examen realizado, la Secretaría propone que se considere la posibilidad de interrumpir las relaciones oficiales con una entidad.

18. **Project ORBIS International, Inc.** Las actividades e interacciones comunes se han reducido considerablemente a lo largo de los años entre la OMS y esta entidad, por lo que ha sido difícil elaborar un plan conjunto de colaboración integral. Las futuras oportunidades de colaboración pueden explorarse a la luz de la reorganización estratégica de la labor que realiza la entidad.

D. Medida propuesta al Consejo: Considerar la posibilidad de interrumpir las relaciones oficiales con Project ORBIS International, Inc.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

19. Se invita al Consejo Ejecutivo a examinar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado y observado el informe sobre la colaboración con los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales,

- 1) decidió:
 - a) aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales: Fondation Botnar y Vital Strategies, Inc.;
 - b) interrumpir las relaciones oficiales con Project ORBIS International, Inc.;
- 2) observó con reconocimiento la colaboración con la OMS de los 77 agentes no estatales enumerados en el anexo 2 del documento EB148/39, elogió su dedicación continuada a la labor de la OMS y decidió que la OMS mantenga las relaciones oficiales con ellos;
- 3) observó igualmente que aún no se han acordado planes de colaboración con Helen Keller International y la Convención de la Farmacopea de Estados Unidos, y decidió aplazar el examen de las relaciones con esas entidades hasta la 150.^a reunión del Consejo, que tendrá lugar en enero de 2022, y en la que se deberán presentar al Consejo informes relativos al plan de colaboración acordado y al estado de las relaciones.

¹ En caso de otorgarse, el aplazamiento no afectará al ciclo de examen trienal. El examen trienal de estos agentes no estatales tendrá lugar en la 150.^a reunión del Consejo, en enero de 2022.

ANEXO 1

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES CON LA OMS PRESENTADAS POR AGENTES NO ESTATALES**Fondation Botnar**

1. La Fondation Botnar es una fundación filantrópica con sede en Basilea (Suiza). Con el objetivo general de mejorar la salud y el bienestar de los niños y los jóvenes de todo el mundo, la Fundación desarrolla su actividad y financia proyectos de ejecución e iniciativas de investigación en todas las regiones de la OMS, especialmente en entornos urbanos emergentes. Su labor también se guía por el principio de que las nuevas tecnologías, como la inteligencia digital y artificial, pueden aprovecharse para transformar la salud y el bienestar con miras a lograr la cobertura sanitaria universal.
2. Constituida en 2003 para dar continuidad al legado filantrópico de la familia Botnar, la Fondation Botnar está registrada como fundación en virtud del Código Civil suizo. La gobernanza de la Fondation Botnar está supervisada por la Junta, que, a su vez, está integrada por personas especializadas en disciplinas como la salud pública, las finanzas, el derecho y el mundo académico, así como por un representante de la familia fundadora. Para velar por algunos aspectos concretos de la buena gobernanza, se han creado comités como el de auditoría y el de riesgos. La entidad se financia en su totalidad con los ingresos generados por la inversión de la dotación.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2018-2020

3. La colaboración anterior entre la OMS y la Fondation Botnar se ha centrado en el aumento de la capacidad en materia de datos y salud digital, así como en actividades para mejorar la salud y el bienestar de los niños y los adolescentes. El apoyo de la Fondation Botnar también ha contribuido a la labor de la OMS orientada a facilitar el desarrollo de la salud digital y de la capacidad de análisis de datos, así como la elaboración de una estrategia de salud digital de la OMS.
4. El apoyo también contribuyó a subsanar el déficit de pruebas sobre la eficacia de los exámenes médicos para adolescentes, como parte de la labor de la OMS en esta esfera, y para la puesta en funcionamiento de la plataforma de la OMS en los países para la vigilancia de las normas mundiales a fin de mejorar la calidad de los servicios de atención de salud de los adolescentes. También se han hecho aportaciones técnicas para la elaboración de un informe sobre la situación mundial, a fin de promover la labor de la OMS en el marco del plan de acción mundial para hacer frente a la violencia interpersonal. Ese apoyo permitió a la Secretaría impulsar la elaboración de un proyecto que tiene por objeto reducir la brecha terapéutica en las intervenciones psicológicas ampliables basadas en pruebas para adolescentes mediante un enfoque respaldado por la tecnología y centrado en el usuario.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2021-2023

5. El plan trienal de colaboración sigue desarrollando y aprovechando aspectos de la colaboración anterior, en consonancia con el 13.º Programa General de Trabajo, así como con las prioridades definidas en el proyecto de estrategia mundial sobre salud digital. Las actividades previstas en apoyo de la OMS se centran en el establecimiento de procesos y mecanismos técnicos para facilitar el desarrollo de una mayor capacidad en materia de salud digital e innovación y análisis de datos que respalden la consecución de las prioridades sanitarias nacionales.

6. La Fondation Botnar también prestará apoyo a la OMS en el aprovechamiento de las tecnologías de salud digital e inteligencia artificial para la salud y el bienestar de los jóvenes y adolescentes, y la salud urbana. La entidad apoyará a la OMS en su labor de mejorar los resultados sanitarios, sociales y económicos para los niños, así como de empoderar a los adolescentes para que lideren el cambio utilizando datos sanitarios. Ello se llevará a cabo mediante actividades planificadas en consonancia con las medidas mundiales aceleradas en favor de la salud de los adolescentes y la Iniciativa de Salud Urbana de la OMS.

Vital Strategies, Inc.

7. Vital Strategies, Inc., es una organización internacional no gubernamental con sede en Nueva York (Estados Unidos de América). La organización colabora con los gobiernos y otras partes interesadas en más de 70 países de todas las regiones de la OMS prestando apoyo técnico en el diseño y la aplicación de estrategias basadas en pruebas para hacer frente a los apremiantes desafíos de salud pública, haciendo hincapié en la seguridad vial, el control del tabaco, la tuberculosis, los datos para la salud, la salud materno-infantil, la contaminación atmosférica y la prevención de la obesidad.

8. La entidad está gobernada por una Junta Directiva integrada por miembros que prestan servicios a título individual, y con experiencia principalmente en el sector privado y en instituciones académicas. Sus principales donantes son fundaciones filantrópicas, así como entidades gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y entidades del sector privado.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2018-2020

9. Vital Strategies ha apoyado la labor de la OMS en la implementación de paquetes de medidas técnicas y políticas recomendadas sobre el control del tabaco, la seguridad vial, la salud ambiental, las enfermedades cardiovasculares y la preparación ante epidemias a nivel nacional mediante actividades de promoción, sensibilización y educación a fin de seguir difundiendo y fomentando la ampliación y la adopción de las normas, conclusiones y mensajes de salud pública de la OMS en esas esferas.

10. Mediante la recopilación y el suministro de datos, Vital Strategies ha hecho aportaciones técnicas para fundamentar la labor de la OMS encaminada a preparar una orientación basada en pruebas sobre las intervenciones para la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles. El apoyo prestado ha permitido que la labor de la OMS con los Estados Miembros progrese hacia la consecución de las metas mundiales relacionadas con las enfermedades no transmisibles y la prevención de traumatismos.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2021-2023

11. Basándose en aspectos de las interacciones anteriores, el plan de colaboración apoya las prioridades de la OMS en la implementación de sus paquetes de medidas técnicas y la realización de sus actividades relativas al control del tabaco y la seguridad vial. Las actividades acordadas promoverán también la labor de la OMS relativa a una mejora de la capacidad y las competencias a nivel nacional para establecer y ampliar medidas de control del tabaco y de seguridad vial basadas en pruebas y que respondan a las necesidades.

12. Vital Strategies apoyará las actividades de fomento de la capacidad de la OMS en materia de preparación ante epidemias al identificar las deficiencias más importantes de los sistemas de salud para dar prioridad a las oportunidades de mejorar la preparación y respuesta. Esta colaboración también impulsará los esfuerzos de la OMS por promover y difundir sus actuales paquetes de medidas técnicas sobre salud cardiovascular para la prevención y el tratamiento de determinadas enfermedades no transmisibles.

ANEXO 2

**AGENTES NO ESTATALES CON LOS QUE LA OMS MANTIENE
RELACIONES OFICIALES Y CUYA COLABORACIÓN CON
LA OMS HA SIDO OBJETO DE UN EXAMEN TRIENAL**

1. Alianza Mundial sobre Tecnologías Médicas
2. Alianza para la Promoción de la Salud
3. Asociación de Transporte Aéreo Internacional
4. Asociación Internacional de Epidemiología
5. Asociación Internacional de la Lepra
6. Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría
7. Asociación Internacional de los Clubes de Leones
8. Asociación Internacional para el Estudio del Dolor
9. Asociación Internacional para Investigación Dental
10. Asociación Internacional para los Desechos Sólidos
11. Asociación Mundial de Empresas de Diagnóstico por Imágenes, Informática Aplicada a la Atención de Salud y Radioterapia
12. Asociación Mundial de Veterinaria
13. Asociación Rotaria Internacional
14. Association Africaine des Centrales d'Achats de Médicaments Essentiels
15. Caritas Internationalis
16. CBM Christoffel-Blindenmission/Christian Blind Mission e.V.
17. Childhood Cancer International
18. Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No Ionizantes
19. Comisión Internacional de Protección Radiológica
20. Consejo Internacional de Oftalmología
21. Consejo Mundial de Fontanería
22. Consejo Mundial de Optometría
23. CropLife International A.I.S.B.L.
24. Federación Dental Internacional
25. Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra
26. Federación Internacional de la Diabetes
27. Federación Internacional de Sociedades de Otorrinolaringología
28. Federación Internacional de Talasemia
29. Federación Mundial de Hemofilia
30. Federación Mundial de Hidroterapia y Climatoterapia
31. Federación Mundial de Sociedades de Medicina China
32. Federación Mundial del Corazón
33. Health Technology Assessment international

34. Humatem
35. Internacional de Servicios Públicos
36. International Association for Hospice and Palliative Care, Inc.
37. International Medical Corps
38. International Network for Cancer Treatment and Research
39. International Network on Children's Health, Environment and Safety
40. International Rescue Committee
41. KNCV Tuberculosis Foundation
42. Liga Mundial de la Hipertensión
43. March of Dimes, Inc.
44. Médecins du Monde
45. Movendi International
46. Operación Medicamentos Antipalúdicos (OMA)
47. Organisation pour la Prévention de la Cécité
48. Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera
49. Organización Internacional de Física Médica
50. Organización Internacional de Vigilancia e Investigación de los Defectos de Nacimiento
51. Osteopathic International Alliance
52. PATH
53. RAD-AID Internacional, Inc.
54. Real Sociedad del Commonwealth para los Ciegos (Sight Savers International)
55. Sociedad Europea de Oncología Médica
56. Sociedad Internacional de Audiología
57. Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental
58. Sociedad Internacional de Medicina Física y Rehabilitación
59. Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente
60. Sociedad Internacional de Nefrología
61. Sociedad Internacional del SIDA
62. Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS
63. The Bloomberg Family Foundation, Inc.
64. The Global Alliance for Rabies Control, Inc.
65. The International Society of Paediatric Oncology
66. The Wellcome Trust
67. The Worldwide Hospice Palliative Care Alliance
68. Tropical Health and Education Trust
69. Unión Internacional contra el Cáncer
70. Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias
71. Unión Internacional contra las Infecciones de Transmisión Sexual
72. Unión Internacional de Sociedades de Inmunología

- 73. Unión Internacional de Toxicología
- 74. Unión Mundial de Ciegos
- 75. WaterAid international
- 76. World Hepatitis Alliance
- 77. World Stroke Organization

= = =